

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PRÉSTAMO POR VÍA ELECTRÓNICA ASOCIACIÓN DEL
PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO DE LA UASLP**

1. El primer lunes activo de febrero a noviembre se otorgan los préstamos APAJ. Buscar la solicitud en el sitio WEB www.jubiladosuaslp.com en el menú PRESTACIONES, APOYOS.
2. Revisar los requisitos y descargar la solicitud de préstamo.
3. Llenar la solicitud y enviarla vía correo electrónico jubiladosuaslp@gmail.com
4. Anexar escaneados los documentos que se indican en la solicitud.
 - Último recibo de pago de la UASLP
 - Credencial del INE por ambos lados
 - Solicitud llenada y firmada.
5. Se reciben vía correo electrónico solicitudes de **8 a 11 h**, el primer lunes activo de cada mes con excepción de los meses de diciembre y enero. El límite de la cantidad prestada de acuerdo al Reglamento es de \$25,000.00, con un máximo de pago de 24 quincenas. El monto prestado más el aporte será descontado vía nómina de la UASLP. El monto será autorizado dependiendo de la capacidad de pago del solicitante y que haya transcurrido al menos un mes de haber liquidado el préstamo anterior.
6. La solicitud será revisada y autorizada. Deberá verificar que todos los descuentos de nómina que le efectúa la UASLP están registrados en el recibo quincenal que está entregando. La aprobación de los préstamos está sujeta al Reglamento establecido en la APAJ en 2018.
- 7.-En caso de ser autorizado el préstamo, se le avisará al día siguiente por correo electrónico, indicándole el horario en que deba presentarse en las oficinas de la APAJ a firmar el PAGARÉ respectivo. Es indispensable el uso de cubrebocas. Se solicita traer su propia pluma y guardar una distancia mínima de 1.5 m.
8. Firmado el pagaré, el depósito se realizará en un lapso de 24 h, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado en la solicitud.